

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN CIEN FRENTE A LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

La Fundación del Sector Público “Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas” (Fundación CIEN) tiene como finalidad el apoyo, promoción y coordinación de la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades neurodegenerativas. La Fundación CIEN permite la investigación de forma prioritaria de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, con estudios como el “Proyecto Vallecas” o el “Programa de Investigación del Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía”, y de forma complementaria, la investigación sobre otras enfermedades neurodegenerativas.

Las principales actividades acometidas por parte de la Fundación CIEN son: implementar un modelo de investigación traslacional, que permita trasladar de modo efectivo y eficiente los avances científicos logrados en la investigación básica a la práctica clínica; promover la formación continua de los profesionales vinculados con la investigación de enfermedades neurodegenerativas mediante la realización de seminarios, ponencias y tesis doctorales; divulgar las convocatorias presentadas por agencias financiadoras, tanto de ámbito nacional como internacional, promoviendo la participación; y fomentar la realización de proyectos coordinados de investigación en enfermedades neurodegenerativas.

La Fundación CIEN, fundación pública dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), tiene la condición de entidad ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), según lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, en tanto que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de proyectos de las reformas e inversiones incluidas en el PRTR. De igual forma, también es beneficiario de proyectos de investigación procedentes de otros programas de financiación europeos (FEDER, FSE, Horizonte Europa, etc.) y de convocatorias de financiación a nivel estatal y autonómico.

En este sentido, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el MRR se ajuste al derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección, y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

También cabe mencionar, que respecto al ámbito de otros fondos europeos (FEDER, FSE, Horizonte Europa, etc.), la Fundación CIEN está obligada a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión (Reglamento de disposiciones comunes 1303/2013 de la Unión Europea).

De igual forma, la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, establece una serie de principios que deben regir los distintos procedimientos de contratación, siendo el principal de ellos, la integridad, que debe ser uno de los objetivos a perseguir por parte de las entidades para garantizar el uso eficiente de los fondos.

Por ello, la Fundación CIEN quiere manifestar a través de la presente declaración institucional, su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los principios más estrictos de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de la Fundación CIEN, en su carácter de empleados del sector público al formar parte de una Fundación del Sector Público Estatal, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de velar por los intereses generales, con sujeción y observación de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios establecidos: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

La Fundación CIEN ha elaborado un Plan de Medidas Antifraude para poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción, basado en un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude que aporte garantías de que el gasto en que se ha incurrido en actuaciones del PRTR y de otros programas de financiación de ámbito europeo, estatal o autonómico, está libre de conflicto de interés, fraude y corrupción. Se cuenta, además, con procedimientos para prevenir, detectar y denunciar situaciones que pudieran constituir fraude o corrupción y para el seguimiento de estas, bajo las directrices establecidas en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Para ello se cuenta con la colaboración de las diferentes personas responsables y gestores de la entidad con el objetivo de asegurar que existe un sistema de control interno en cada una de sus áreas que garantice la implementación de las medidas correctoras oportunas.

La Fundación CIEN mediante esta política pretende consolidar una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

En definitiva, la Fundación CIEN cuenta con una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Dña. María Ángeles Pérez Muñoz
Gerente de la Fundación CIEN